



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECPLAC



SECPLAC: N°41
29-12-2021.-

DECRETO ALCALDICIO N° 001462
LITUECHE, 29 de Diciembre 2021.-

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Litueche, ha priorizado dentro de su gestión el desarrollo deportivo y recreativo de la comunidad, permitiendo una sociedad con mejor calidad de vida, mediante el fomento la práctica de actividad física, el deporte y la recreación.
- Que la Municipalidad de Litueche, no cuenta con recurso humano con conocimiento y experiencia para el desarrollo de proyectos y especificaciones técnicas de acuerdo a las exigencias del Instituto Nacional de Deportes, que requieren la dedicación exclusiva en terreno y el uso de instrumentos especializados para obtener la admisibilidad de los mismos en el sistema nacional de inversiones.
- El Decreto 929 de fecha 02 de Agosto de 2015 que aprueba la contratación mediante la Modalidad de trato directo a don Carlos Astudillo Briones, Rut N° 10.940.843-3, obtener Recomendación Satisfactoria del proyecto "Mejoramiento Cancha de Futbol Quelentaro, Litueche", de acuerdo a plan de trabajo.
- La Orden de compra generada en el sistema de compras públicas ID 1743-277-SE18, aceptada por el proveedor.
- El contrato entre la Municipalidad de Litueche y Sr. Carlos Astudillo Briones, RUT N° 10.940.843-3., que se adjunta.
- La solicitud de desistimiento de contrato de prestación de servicio presentado por Sr. Carlos Astudillo Briones mediante correo electrónico recibido el 28 de Diciembre del 2021.
- El artículo cuarto donde se señala las razones por las cuales se podrán poner término a dicho contrato.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1. **Acéptese** la solicitud de desistimiento de contrato de prestación de servicio del proyecto denominado "Mejoramiento Cancha de Futbol Quelentaro, Litueche" presentado por Sr. Carlos Astudillo Briones.
2. **Elimínese** de los Registros Contables los montos asociados al contrato que se indica precedentemente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
Por Orden del Alcalde



CSM/LUS/RPV/AF/C/rgll
Distribución:
- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC.





Municipalidad Litueche <secplac.litueche@gmail.com>

Solicitud desistimiento contrato prestación de servicios.

1 mensaje

Carlos Astudillo Briones <carlosastudillobriones@gmail.com>

Para: perezcorrea.arquitecto@gmail.com, Municipalidad Litueche <secplac.litueche@gmail.com>

28 de diciembre de 2021, 15:45

A : RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Litueche

CC : ANDRES PEREZ CORREA
SECPLAC

Junto con saludar y en virtud servicio profesional de elaboración del proyecto "Mejoramiento Cancha de Fútbol Quelentaro, Litueche" y su gestión de recomendación satisfactoria, para ser presentado a financiamiento con recursos del Instituto Nacional de Deportes año 2019. Encomendado por vuestra institución mediante contrato de fecha 06 de agosto del año 2018 y refrendado mediante decreto Alcaldicio 981 del fecha 10 de agosto del 2018 del año 2018 informo lo siguiente:

1.- En consideración al artículo segundo y tercero de contrato donde se señala lo siguiente:

SEGUNDO: Por el presente acto se establece que el servicio del profesional Sr. Carlos Alberto Astudillo Briones incluye las siguientes prestaciones:

- Elaboración del Perfil de Inversión (Estudio)
- Levantamiento de información con departamentos Municipales
- Desarrollo de planimetría, especificaciones técnicas de acuerdo a planos tipos IND
- Informe de Prospección del terreno
- Presupuesto de la obra con desarrollo de partidas
- Desarrollo de perfil de acuerdo a Metodología Vigente de Ministerio de Desarrollo Social

- Problema y árbol de problemas
- Análisis de Población Objetivo
- Análisis de Alternativas
- Evaluación social de alternativas
- Selección de Alternativa
- Desarrollo de propuesta de Plan de Gestión del recinto deportivo
- Levantamiento Topográfico del terreno en cad
- Informe de disponibilidad de recurso hídrico del sector y tarifas
- Certificados de número, Informaciones Previas, Factibilidad CGE, Factibilidad de Agua y

Factibilidad de Alcantarillado.

- Excavación de calicata para informe de prospección del terreno.

SEGUNDO: La Municipalidad por su parte establece que la contraparte de este proyecto será profesional de SECPLAC, quien tendrá la misión de colaborar en la entrega de insumos que requiere el proyecto, tales como información relevante de los club deportivos del sector, la actividad deportiva y organizaciones sociales, visación de unidades deportivas de conformidad del proyecto, visación de Plan de Gestión Deportivo, acuerdo de concejo gastos de operación y mantención, título de Propiedad del terreno (Dominio Vigente, Hipotecas y Certificado de rol) y aportar con antecedentes que se dispongan en el Municipio y contribuyan a la recomendación favorable del proyecto materia de este contrato.

TERCERO: La prestación de servicios se establece en \$ 2.400.000 más 10% de impuesto, la cual se cancelara en cuatro estados de pagos, de acuerdo al detalle siguiente:

1.- Ingreso de antecedentes al Banco Integrado de Proyecto, mínimos para la admisibilidad del MIDESOC

\$ 700.000

2.- Obtención de recomendación FI, por parte del Ministerio de Desarrollo Social

\$ 600.000

3.- Obtención de visación Técnica de Instituto Nacional del Deporte

\$ 500.000

4.- Obtención de RS Recomendación Satisfactoria por parte de Midesoc

\$ 600.000

2.- Como es de su conocimiento el desarrollo del proyecto encuentra en estado FI y en la tercera etapa, con el ingreso para Obtención de visación Técnica de Instituto Nacional del Deporte, la cual realizo entre otras las siguientes observaciones que no están contenidas en las prestaciones de este contrato como por ejemplo:

- Proyecto de cálculo estructural (planos, memoria de cálculo y especificaciones técnicas de estructuras).
- Proyecto de electricidad y corrientes débiles (Memoria, EETT, planos y presupuesto).
- Proyecto de Iluminación de áreas deportivas interiores y/o exteriores (Memoria, EETT, planos y presupuesto).
- Estudio de sustentabilidad, eficiencia energética o similar.
- Permiso y recepción definitivas de camarines y Baños Públicos de edificación Existentes
- Topografías y Ruta Accesibilidad Universal entre otros.

3.- Debido a que los insumos para continuar con el proyecto y subsanar las observaciones no están considerados en el contrato articulo segundo y estos deben ser entregados por parte de el municipio. Hecho que no No permite seguir con el desarrollo del los productos del contrato vengo a solicitar a usted el desistimiento de Contrato de prestación de servicio.

Atentamente a Ud.,

ARQUITECTO CONSULTOR

CARLOS ASTUDILLO BRIONES